



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1181.-

CASTRO, 11 de Septiembre de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Agrupación Social y Cultural "Corazón de María" de Yutuy; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Marina Villarroel Villarroel, Presidenta de la Agrupación Social y Cultural "Corazón de María" de Yutuy, para realizar **Beneficio Bailable**, con venta de bebidas **alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 21 de Septiembre de 2018, en la sede social Católica del sector de Yutuy.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 21.09.2018: De 15:00 a 02:00 hrs. del día 22.09.2018.
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**